



Victor Hugo

«Ser bueno es fácil; lo difícil es ser justo».

El mirador

Ambiente y justicia

El Consejo de Ministros ha ordenado el cierre definitivo del Castor. Desmantelarlo costará 260 millones de euros

Un juzgado de Vinaròs tiene la palabra contra sus responsables que impulsaron el proyecto pese a ser «conscientes de su potencial peligrosidad». ¿Habrá justicia... para todos?



ÁNGEL CAMACHO
Periodista y abogado

No hay vuelto de hoja: no hay planeta Tierra B. No hay vuelta de hoja: los países que más contaminan son los que menos ponen para corregirse. ¿Qué hacer con ellos?... La «alta política» tendrá que ponerles cara de perro, si no se les hace entender algo tan sencillo como que nuestros nietos se van a ir a la basura global.

Pero vengamos a casa, a la Constitución. Conviene recordar.

«Todos los españoles tenemos derecho a la vida, es decir, a la vida normal, a la integridad física», (artículo 15).

«Todos tenemos derecho a ser protegidos por los jueces y tribunales en el ejercicio del anterior derecho y otros fundamentales», (artículo 24).

«Todos los españoles tenemos el derecho y el deber de defender a España... y puede establecerse un servicio civil para el cumplimiento de los fines de interés general» (como es el de la salud y el medio ambiente), (artículo 30, 1 y 3).

Los poderes públicos están obligados a promover las condi-

ciones favorables para el progreso social (artículo 40) en particular, de la salud, con las medidas preventivas o servicios necesarios (artículo 43 1-2-3).

Todos tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el deber de conservarlo (artículo 45).

Entonces, ¿para qué mencionar constantemente a la Constitución, si casi nadie le hace caso, en especial los que deben velar por el cumplimiento de sus obligaciones, léase, autoridades?... Según el Tribunal Constitucional, la protección medioambiental es un límite legítimo a la actividad económica, tratando de armonizar los intereses en conflicto pero utilizando como parámetro la armonización del interés general.

Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid: (...) «la protección de la salud y el medio ambiente son principios que deben regir la actuación de los poderes públicos». Y un auto del Juzgado del mismo orden nº 24 dice que «corresponde a las corporaciones lo-



cales el control de las actividades susceptibles de afectar al medio ambiente y adoptar de forma eficaz las medidas necesarias y suficientes para impedir la persistencia de la contaminación...»

¿Qué ha pasado con el fallido proyecto Castor? Pues que el 31 de octubre el Consejo de Ministros dio la orden de cierre definitivo, con un coste de manteni-

miento entre 8 y 9 millones de euros al año. Y desmantelarlo supondrá 260 millones de euros, en cinco años de obras.

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Vinaròs tiene la palabra contra los responsables del proyecto que llevaron a cabo a pesar de que «eran conscientes de la potencial peligrosidad que su actividad podía acarrear».

¿Habrá justicia... para todos?